



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA INICIAL PROCESO EJECUTIVO
ARTÍCULO 372 DEL C.G.P

En Ibagué-Tolima, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), la suscrita Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretaria *Ad Hoc*, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite en ella a las diferentes instancias previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 443 del mismo estatuto, dentro de la acción **EJECUTIVA** promovida por la señora **GRACIELA NARVAEZ DE FORERO** en contra de la **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** radicado con el número **73001-33-33-004-2018-00147-00**.

1. PRESENTACION DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los medios tecnológicos correspondientes a la plataforma que se utiliza para estos efectos, de acuerdo con las previsiones descritas en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados, que una vez se les indique procedan a identificarse, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional, exhibiendo dichos documentos debidamente ante la cámara de su dispositivo. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

PARTE ACCIONANTE

Apoderado: CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía: 79490802

Tarjeta Profesional No. 153675 del Consejo Superior de la Judicatura.

Correo Electrónico: cemoraleseu@hotmail.com

Teléfono: 3158985304

PARTE ACCIONADA - FOMAG

Apoderada: JEIMMY ALEJANDRA OVIEDO CRISTANCHO

Cédula de Ciudadanía: 1057596018

Tarjeta Profesional: 299477 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo Electrónico: notjudicial@fiduprevisora.com.co

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Teléfono: 3115316752

MINISTERIO PÚBLICO

Doctor **JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO**

Procurador Judicial I 216 en lo Administrativo de Ibagué.

Se reconoce personería jurídica a la abogada JEIMMY ALEJANDRA OVIEDO CRISTANCHO, como apoderada de la entidad ejecutada, en los términos y condiciones del poder otorgado, que reposa ya dentro del expediente digitalizado.

Constancia: Se deja constancia que asisten a la presente audiencia las partes que según el artículo 372 del CGP están obligadas a concurrir.

1. SANEAMIENTO

En este punto se indaga a las partes para que manifiesten si lo de actuado hasta la fecha observan alguna irregularidad o situación que constituya un vicio procesal y que deba ser objeto de saneamiento por parte del Despacho.

PARTE DEMANDANTE: Considera que avizora una posible irregularidad, consistente en el no pronunciamiento por parte del Despacho, frente a la apelación incoada en contra del mandamiento de pago.

PARTE DEMANDADA: Sin observación de vicio alguno

MINISTERIO PUBLICO: Sin anotación alguna.

Teniendo en cuenta la situación puesta de presente por el apoderado actor, el Despacho solicita el reenvío del escrito aludido, en aras de verificar el mismo, tanto con la Secretaría del Juzgado como con el área de sistemas, toda vez que efectuada la consulta no se encuentra en este momento, constancia de envío del referido correo electrónico. Por tanto, se dispone la suspensión de la presente diligencia, siendo las 10:52 a.m y se reanudará, una vez se verifique lo anterior.

A continuación, se presenta el link de la grabación correspondiente a la audiencia inicial:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1ca7939b-e101-43ff-a8d5-9c8b7fa94afc?vcpubtoken=c2561aaf-600e-4b2b-ad49-8e70f2e7d627>



SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO
Juez